



SERIE A N°. 45637

JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

Minas, 8 de julio de 2019.

RESOLUCIÓN N° 108/2019.

VISTO: la nota presentada por la Cra. Asesora Diana López, referente a aumento de sueldos de funcionarios de la Junta Departamental y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado (Decreto 2327/2003) correspondiente a julio de 2019.

CONSIDERANDO I: que a la fecha no se ha publicado en la página del Banco Central del Uruguay el IPC proyectado para el segundo semestre del año.

CONSIDERANDO II: que se considera necesario fijar un porcentaje estimado a efectos de la liquidación de sueldos de julio del cte.

ATENTO: a lo establecido por el Art. 1° Lit. l) del Reglamento Interno.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja R E S U E L V E :

- 1- Fijar un porcentaje de 2% para la realización del ajuste salarial de julio de 2019, como adelanto del IPC proyectado (el que será fijado por el Banco Central del Uruguay).
- 2- En el mes de agosto y con los datos aportados por el Banco Central, realizar los ajustes correspondientes.
- 3- Vuelva a la Contadora Asesora para que efectúe las liquidaciones correspondientes.
- 4- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Lic. Analía Basaistegui Gomendio
Presidente